

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Verbal (Leasing)
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Ingenox Sociedad por Acciones Simplificada "Ingenox S.A.S."
Radicado	050013103008-2019-00591-00
Asunto	Autoriza notificación por correo electrónico

Se accede a la solicitud del apoderado ejecutante, en consecuencia, se autoriza la notificación a la Sociedad demandada, al correo electrónico [ingenox@une.net.co](mailto:ingenox@une.net.co), el que se encuentra registrado en el certificado de existencia y representación legal de la misma.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)